



C.N.M.V.
Paseo de la Castellana, 19.
28046 Madrid

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pongo en su conocimiento, para su mejor difusión a los inversores y público en general, la siguiente información que consideramos relevante:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de **Libertas 7, S.A.**, en sesión celebrada, en segunda convocatoria, el día **24 de junio de 2009**, ha acordado:

- I. Aprobar las cuentas anuales e informe de gestión de Libertas 7, S.A. y su grupo consolidado, la gestión social, así como la propuesta de aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.
- II. Repartir un dividendo complementario, con cargo al Beneficio del 2008 del 10% de nominal; es decir, 1.045.385 euros, equivalente al 0,005 euros brutos por acción y 0,041 euros netos por acción, que se hará efectivo a partir del día 7 de julio de 2009, a través del Departamento de Valores de la Oficina Principal del Banco de Valencia.
- III. Reelegir como Auditor de Cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2009, a la firma Deloitte, S.L.
- IV. Revocar la autorización conferida al Consejo de Administración en la pasada Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 10 de junio de 2008, para adquirir y enajenar acciones de la propia sociedad, y conferir una nueva autorización al Consejo de Administración, por plazo de 18 meses, a fin de poder adquirir acciones de la propia compañía, directa o indirectamente a través de sus sociedades filiales, en la Bolsa de Valores de Valencia hasta el número máximo de acciones que representen el porcentaje de capital social máximo previsto legalmente, al precio mínimo de 1 euro y máximo de 50 euros, así como para enajenarlas y realizar con ellas cuantos negocios jurídicos estén

legalmente permitidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes y en la Disposición Adicional 1ª del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

- V. Autorizar al Consejo de Administración para reducir el capital social de la compañía en la cuantía de trescientos veintiocho mil setecientos dieciséis euros con cincuenta céntimos de euro (328.716,50 €), mediante la amortización de seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientas treinta y tres (657.433) acciones propias existentes en autocartera, que fueron adquiridas previa autorización de la Junta General, de conformidad con los límites y requisitos establecidos en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas así como en el apartado 2º de la Disposición Adicional 1º de la misma ley.
- VI. Aprobar la introducción en los Estatutos Sociales del nuevo artículo 33 bis sobre pago de dividendos en especie.
- VII. Aprobar el Plan de Incentivos de Libertas 7, S.A. para el ejercicio 2009.

Valencia, 24 de junio de 2009.